

PENA RAMA, Domingo Alberto



Datos Personales

Documento de identidad: 464.227.

Credencial Cívica:

Edad: 52 años.

Fecha de nacimiento: 20.01.1925.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos:

Domicilio: Isidoro Larraya 4490.

Ocupación:

Alias:

Militancia:

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión:

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a:

Casos conexos:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 13 de mayo de 1977.

Lugar: Hospital de Clínicas.

Circunstancia: Domingo Pena manejaba un Volkswagen en las cercanías al Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar, cuando le fue dada una señal de alto, mediante un silbato efectuado por el Centinela que se ubicaba en la calle Lindolfo Cuestas y Sarandí. Según los relatos de los implicados, el auto no se detuvo y el Cabo de Guardia dio tres voces de alto cuando ya casi pasaba frente a la guardia, efectuando luego un disparo al aire. En ese momento el marino militar Pablo Correa carga su fusil y “*cumpliendo con la consigna*” efectúa un disparo dirigido,

presumiblemente, hacia las gomas del vehículo. Éste continúa su recorrido hasta detenerse en el cruce de Lindolfo Cuestas y Washington.

El Marino militar Cecilio Almeida, quien se encontraba apostado de guardia, se acerca al vehículo y ordena al ocupante que se baje del coche; al no hacerlo, abre la puerta y constante que estaba herido en la espalda a la altura de la cintura. El Oficial Jefe de la Unidad, Julio Eduardo Ortiz ordenó que el Pena fuera trasladado al Hospital Maciel, acompañado por el Marinero Salinas, el Marinero Juvenal Correa y el Aspirante Debali.

El 14 de mayo el Dr. David Pender, médico de guardia del SERSA se dirigió al Hospital Maciel para informarse del estado de salud de Pena. Fue atendido por el Dr Stocolivicz, médico cirujano de guarida, quien le informa que le realizó transfusión de sangre y una intubación traqueal. No se le realizaron radiografías por no encontrarse el médico radiólogo ni tampoco análisis de alcoholemia. Fue trasladado al Hospital de Clínicas, donde es atendido por un grupo de médicos, entre ellos el Dr. Maquieira, quienes resuelven realizarle una cirugía. Domingo Pena fallece durante la realización de la misma.

Autopsia: 14.05.1977. El Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Central de las Fuerzas, Dr. José Mautone, realiza un estudio necrópsico, señalando como causa de muerte: *“las lesiones abdominales y retroperitoneales, determinadas por herida de bala, con hemorragia aguda retro e intraperitoneal.”*¹

Certificado de defunción: 14.05.1977. Dr. Haydée Klempert, con domicilio en la calle Decrety 5158, de la ciudad de Montevideo. En el mismo figura como causa de muerte “herida de bala” el 13 de mayo de 1977, en el Hospital de Clínicas. La autopsia fue realizada por orden del Juez de Instrucción Militar de Primer Turno Carlos Gamarra.²

Testigos: Alférez de Fragata Juan Boggia, Cabo de Guardia Cecilio Almeida, Marino Julio Eduardo Ortiz, Centinela Salvador Mello, Centinela Ruben Silva.

Testimonios: 13.05.1977. Declaraciones de Alférez de Fragata Juan Boggia al Segundo Jefe del Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar: *“Siendo las 23.10 horas y estando el suscrito en la Cmara de Oficiales con el Sr. Jefe de la Unidad, escuchó el ruido de un motor en marcha forzada, inmediatamente tres pitazos del centinela que ocupaba el puesto de la intersección de la calles Juan Lindolfo Cuestas y Sarandí. Seguidamente se escucharon ruidos [...] contra las crestas de los lomos de burro que atraviesan en toda su longitud la mencionada calle (Lindolfo Cuestas). Acto seguido se escuchó un disparo e inmediatamente otro. (...) se picaba zafarrancho de defensa de la Unidad y se efectuaba oscurecimiento. (...) el suscrito sale a la puerta principal y ve un automóvil marca Volkswafen estacionado en la bocacalle formada por las calles Juan Lindolfo Cuestas y Washington (...) se acercó hasta el mismo y noto que el conductor estaba en estado inconsciente o seminconsciente, por lo que se procedió a abrir la puerta y retirar al conductor. Al retirarlo del automóvil se comprobó que estaba herido sin precisar dónde (...).”*³

14.05.1977. Declaraciones ante el Juez Sumariante de la Unidad, Tte. De Navío (CG) Luis Aguirre, de Pablo Correa marino militar autor del disparo que produjo las heridas que más tarde causaron la muerte de Pena: *“Me encontraba en la Guardia cuando sentí tres toques de pito efectuado por el Centinela de la calle Lindolfo Cuestas y Sarandí y junto con el Cabo de*

¹ Expedientes del Supremo Tribunal Militar depositados en el Archivo General de la Nación, sección Judicial. Expediente N° 177, de mayo de 1977.

² Ídem.

³ Ídem.

Guardia salimos a la Puerta y observé un automóvil que se acercaba a alta velocidad y que no se detuvo ni siquiera al pasar los lomos de burro. El Cabo de Guardia que salió adelante mío, dio tres voces de alto al vehículo que ya pasaba casi frente a la Guardia efectuando luego un disparo al aire como el vehículo no se detuvo, cargué el fusil y cumpliendo con la consigna efectué un disparo hacia abajo en dirección a las gomas (...).”⁴

14.05.1977. Declaraciones de Cecilio Almeida quien era el Cabo de Guardia cuando sucedieron los hechos al Juez Sumariante Teniente de Navío (CG) don Luis Aguirre: *“Me encontraba en el local de la Guardia cuando escuché tres toques de pito efectuados por el Centinela de la calle Sarandí y Lindolfo Cuestas, saliendo de inmediato a la calle y viendo a un vehículo que se acercaba a alta velocidad, cuando estuvo a unos veinticinco metros de mi, comencé a impartir a viva voz las tres voces de alto y al ver que no se detenía efectúe un disparo al aire, cosa que realicé cuando al vehículo ya estaba casi frente a mi, pero este no acató las ordenes, violando la consigna por lo que pensé que pudiera tratarse de un atentado. Luego escuché el disparo del otro Guardia que era el Marinero Pablo Correa que lo efectuó cuando el vehículo ya estaba a unos 20 metros de distancia pero este continuó la marcha yendo a detenerse en el cruce de las calles Lindolfo Cuestas y Washington. (...) Le ordené a Pablo Correa que tocara zafarrancho de Combate y yo no me dirigí hacia donde estaba el vehículo seguido por el Aspirante de Guardia, al llegar ordené al ocupante por tres veces que bajara del coche no obedeciendo este. Entonces procedí a abrir la puerta del vehículo tocándole el hombro y dije: Señor, Señor, Señor baje del vehículo. En ese momento se acercaban al Sr. Jefe de la Unidad y el Comandante de Guardia, y el Jefe preguntó: Que pasa, a lo que yo contesté: este hombre está borracho o herido. Entonces se acercaron dos Mros más que trataron de bajarlo del coche y fue ahí que nos dimos cuenta que estaba herido por la sangre que tenía en la espalda a la altura de la cintura. El Jefe dispuso entonces que trajeran la camioneta del EMPTAC que acudió de inmediato depositando al herido en ella y trasladándolo rápidamente al Hospital Maciel.”⁵*

16.05.1977. Declaraciones de Marino Julio Eduardo Ortiz, quien se encontraba en el comedor de Oficiales de la Unidad y en compañía del Alférez de Fragata don Juan Boggia, al Juez Sumariante Teniente de Navío (CG) Luis Aguirre de: *“(…) Aproximadamente a hora 23.10 escuché que un vehículo aceleraba notándose claramente el motor a altas rotaciones y de inmediato escuché toques de pito. Instante después se escucharon fuertes golpes producidos por el vehículo al pasar sobre los lomos de burro que existen aproximadamente a mitad de cuadra (...) Luego escuché dos disparos por lo que así apresuradamente del comedor hacia la Guardia en compañía del Comandante de Guardia y al llegar a la misma pregunta que sucedía pues pensé que se trataba de un atentado contra la Unidad. Al salir observé el vehículo detenido en la esquina de Lindolfo Cuestas y Washington al que ya se había acercado el Cbo. de Guardia, el Oficial de Guardia y algunos otros integrantes de la Guardia, acercándome al lugar donde me informaron que el ocupante del vehículo estaba herido, ordenando de inmediato que se hiciera presente la camioneta del EMFTAC que se encontraba en las inmediaciones la cual acudió prontamente y adonde hice traspasar al herido para que fuera transportado de inmediato al Hospital Maciel en compañía del Marinero Salinas, el Mro. Juvenal Correa y el Aspirante Debali. (...)”⁶*

⁴ Expedientes del Supremo Tribunal Militar depositados en el Archivo General de la Nación, sección Judicial. Expediente N° 177, de mayo de 1977.

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

16.05.1977. Declaraciones del Centinela de la calle Sarandí y Lindolfo Cuestas Salvador Mello, al Juez Sumariante Teniente de Navío (CG) Luis Aguirre: *“Observé que un vehículo se acercaba al Área por la Rambla, que en determinado momento tomó por la calle Lindolfo Cuestas y que al llegar a la calle Buenos Aires detuvo la marcha unos instantes y luego continuó por la misma calle a velocidad moderada, volviendo a detenerse al llegar a la calle Sarandí, o sea frente al puesto de Guardia que yo ocupaba. Al instante aceleró la marcha siempre por la misma calle a lo que yo hice sonar tres veces mi silbato y al mismo tiempo cargaba mi fusil, quedando atento a lo que pudiera suceder. Entonces observé al Cabo de Guardia que salía a la calle y cuando el vehículo pasaba a alta velocidad los lomos de burro que existentes a mitad de cuadra le dio las tres voces de alto, las que escuché claramente y luego efectuó un disparo al aire. Luego sentí el segundo disparo, y vi al vehículo continuar la marcha para detenerse en la otra esquina o sea en Washington y L. Cuestas. En esos momento se tacaba zafarrancho de Combate, viendo que salían personas en dirección al vehículo no puedo determinar quiénes eran por la distancia y el oscurecimiento que se produce cuando se toca zafarrancho de Combate. (...) También observé que un vehículo de la Unidad se acercaba al automóvil y que instante después salía por la calle Washington en dirección al Centro.”*⁷

16.05.1977. Declaraciones de Rúben Silva Centinela en la esquina Washington y Lindolfo Cuestas al Juez Sumariante Teniente de Navío (CG) Luis Aguirre: *“al sentir tres toques de silbato del Centinela de la otra esquina me asomé y observé que un vehículo se acercaba a alta velocidad y que pasaba los lomos de burro a alta velocidad, en ese momento salían el Cabo de Guardia que dio tres voces de alto y efectuó un disparo al aire, pero el vehículo no se detuvo a lo que yo cargué el fusil y efectué cuerpo a tierra. Luego sonó un segundo disparo y el vehículo entonces se detuvo pero varios metro más adelante quedando en el cruce de Lindolfo Cuestas y Washington, o sea frente a mi puesto. Luego del segundo disparo se tocó zafarrancho de Combate. Al vehículo se acercaron el Cabo de Guardia y el Oficial de Guardia. El Cabo de Guardia le dijo por dos o tres veces: Salga del auto Señor. Mientras tanto se yo pensaba que el individuo se estaba haciendo el vivo, pues nunca pensé que este estuviera herido. Entonces el Cabo de Guardia abrió la Puerta del Vehículo volviendo a repetir que bajara. Fue recién cuando se acercó al Comandante de Guardia y otros Marineros que alguien dijo que podía estar herido, y el Jefe de la Unidad, que también se acercó mandó pedir un vehículo y bajaron al ocupante del automóvil trasladándolo a la camioneta que salió rápidamente por Washington hacia el Hospital Maciel. [...] Entre los que se acercaron después que el Cabo de Guardia abrió la puerta del vehículo, estaba el Mro. Salinas que fue uno de los que acompañó al Hospital y luego fueron algunos Aspirantes que no puedo precisar quiénes eran.”*⁸

Atribuidos a: Marinero de Primera Clase de Armas Pablo Correa Gómez.

Casos conexos:

Proceso Judicial

14.05.1977. Supremo Tribunal Militar. Sumario instruido a Pablo Correa Gómez. Exp. N° 177. Declaraciones de el Marinero de Primera Pablo Correa (quien disparó y causó la muerte de Pena Rama) ante el Juez Sumariante Teniente de Navío (CG) Luis Aguirre: *“Me encontraba en la Guardia cuando sentí tres toques de pito efectuado por el Centinela de la calle Lindolfo*

⁷ Expedientes del Supremo Tribunal Militar depositados en el Archivo General de la Nación, sección Judicial. Expediente N° 177, de mayo de 1977.

⁸ Ídem.

Cuestas y Sarandí y junto con el Cabo de Guardia salimos a la Puerta y observé un automóvil que se acercaba a alta velocidad y que no se detuvo ni siquiera al pasar los lomos de burro. El Cabo de Guardia que salió adelante mío, dio tres voces de alto al vehículo que ya pasaba casi frente a la Guardia efectuando luego un disparo al aire como el vehículo no se detuvo, cargué el fusil y cumpliendo con la consigna efectué un disparo hacia abajo en dirección a las gomas (...).”⁹

14.06.1977. Se resuelve la clausura de los antecedentes presumariales del Marinero de Primera Pablo Correa Gómez y su libertad definitiva, firmada por el Juez Militar de Instrucción de 1er Turno Cnel. Carlos Gamarra.

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Documentación Gráfica.

Se realizó el 19.05.1977 un relevamiento a través de documentación fotográfica del homicidio de Domingo Alberto Pena Rama producido por Marinero de Primera Pablo Correa: vistas panorámicas del lugar del hecho, tomas del automóvil matrícula 232.756 y las consecuencias del impacto recibido en la carrocería y en el asiento del mismo, y dos tomas del cuerpo de la víctima. Esquema gráfico de los hechos sucedidos en el lugar.¹⁰

Informes Militares

Observaciones

Denuncias y Gestiones

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causas judiciales

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

⁹ Expedientes del Supremo Tribunal Militar depositados en el Archivo General de la Nación, sección Judicial. Expediente N° 177, de mayo de 1977.

¹⁰ Ídem.